

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	Salta, 19 de setiembre de 1994	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 22 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 318
<b>N° 14.506</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
<b>Texto no mayor de 200 palabras</b>		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo constignen

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M.Ed. N° 1.833 del 29/08/94 - Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Educación .....	3227
S.G.G N° 1.839 del 01/09/94 - "Primeras Jornadas Interdisciplinarias sobre la Infancia": Interés Provincial.....	3227
M.G. N° 1.842 del 01/09/94 - Dispone el juramento de la Constitución Nacional.....	3228
M.S.P. N° 1.854 del 01/09/94 - Comisión Oficial.....	3228
M.S.P. N° 1.855 del 01/09/94 - Comisión Oficial.....	3228

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1.843 del 01/09/94 - Reincorporación de personal .....	3229
M.S.P. N° 1.844 del 01/09/94 - Rechaza recurso de alzada .....	3229
M.S.P. N° 1.845 del 01/09/94 - Cesantía de personal .....	3229
M.S.P. N° 1.846 del 01/09/94 - Cesantía de personal .....	3229
M.S.P. N° 1.847 del 01/09/94 - Cesantía de personal .....	3230
M.S.P. N° 1.848 del 01/09/94 - Cesantía de personal .....	3230
M.S.P. N° 1.849 del 01/09/94 - Cesantía de personal .....	3230
M.S.P. N° 1.850 del 01/09/94 - Cesantía de personal .....	3230
M.S.P. N° 1.851 del 01/09/94 - Cesantía de personal .....	3231
M.S.P. N° 1.852 del 01/09/94 - Cesantía de personal .....	3231
M.S.P. N° 1.853 del 01/09/94 - Cesantía de personal .....	3231

### EDICTO DE MINA

N° 97.579 - Rosario - Expte. N° 14.821 .....	3231
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 97.912 - Direc. de Vialidad de Salta N° 07/94 .....	3232
N° 97.901 - Municipalidad de la Poma N° 1/94 .....	3232
N° 97.875 - Direc. de Vialidad de Salta N° 06/94 .....	3232
N° 97.873 - Direc. Gral. de Obras Sanitarias.....	3232

### CONTRATACION DIRECTA

N° 97.911 - Gendarmería Nacional Jefatura Escuadrón 22 "San Antonio de los Cobres" N° 3/94.....	3233
---	------

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 97.833 - Aurora Esther Figuera - Expte. N° 34-2.571/55 .....	3233
N° 97.775 - Manuel Alberto Berruezo y Pedro Marcelo Escudero - Expte. N° 34-174.024/93 .....	3233

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 97.910 - Aída Noemí Acosta - Expte. N° B-44.097/93.....	3234
N° 97.904 - Varela, Emilio - Expte. N° B-54.666/94 .....	3234
N° 97.893 - Marinaro, Angel - Expte. N° B-55.432/94.....	3234

	Pág.
N° 97.892 - Eugenio Kratky - Expte. N° B-43.702/93 .....	3234
N° 97.887 - Bravo, Rodolfo Idelfonso N° 1B-52.413/94 .....	3234
N° 97.870 - Gambetta, María de los Angeles - Expte. N° 1B-53.186/94.....	3234
N° 97.868 - Torres, de Salvatierra Arminda y Guerra, Rumaldo - Expte. N° B-50.262/94.....	3234
N° 97.864 - Hoyos, Emiliano Benigno - Expte. N° 2B-53.469/94.....	3235

### REMATES JUDICIALES

N° 97.917 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° 44.991/93.....	3235
N° 97.885 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-34.760/92.....	3235
N° 97.884 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-53.737/94.....	3236

### CITACION A JUICIO

N° 97.906 - Nallim, Mario Anibal Vs. Caldera, Juan Yango - Expte. N° 6.140/93 .....	3236
---	------

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 97.876 - Elsa Marta Castro - Expte. N° B-44.733/93.....	3236
--	------

### EDICTOS JUDICIALES

N° 97.905 - García, Javier Edgardo - Expte. N° 1B-21.262/91.....	3236
N° 97.831 - Arce, Antonio y otros - Expte. N° B-04.005/89 .....	3237

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 97.907 - Delfi S.R.L.....	3237
------------------------------	------

### AVISOS COMERCIALES

N° 97.913 - Bórax Argentina S.A. Minera Industrial Comercial, Agropecuaria y Forestal.....	3237
N° 97.902 - Ara S.A.....	3237

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 97.919 - Ingenio Labrador S.A, para el día 26/09/94 .....	3238
N° 97.852 - San Javier S.A., para el día 27/09/94.....	3238
N° 97.851 - San Alejo S.A., para el día 27/09/94.....	3239
N° 97.850 - Safici Constructora S.A., para el día 27/09/94. ....	3239

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 97.922 - Círculo Médico de Tartagal, para el día 24/09/94 .....	3240
N° 97.903 - Círculo Médico de Anta, para el día 28/09/94.....	3240

### ASAMBLEAS

N° 97.920 - Asociación de Bibliotecarios de Salta, para el día 07/10/94 ... ..	3240
N° 97.918 - Asociación Amigos de la Biblioteca Pcial. Dr. Victorino de la Plaza, para el día 29/09/94 .....	3240
N° 97.915 - Club Social y Deportivo "La Esperanza" Villa San Lorenzo. para el día 30/09/94 .....	3241
N° 97.914 - Consorcio 005 "Colonia El Madrejón" Anta. para el día 01/10/94 .....	3241

Pág.

N° 97.909 - Asoc. de Vendedores de Diarios Revistas y Afines de R° de La Frontera, para el día 08/10/94 .....	3241
N° 97.908 - Club Atlético San Agustín, para el día 01/10/94 .....	3241

**AVISOS GENERALES**

N° 97.916 - Partido Justicialista Distrito Salta .....	3241
N° 97.874 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Res. Gral. N° 883 .....	3243

**RECAUDACION**

N° 97.921 - Del día 16/09/94 .....	3243
------------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 29 de agosto de 1994

DECRETO N° 1.833

**Ministerio de Educación**

VISTO el viaje oficial de la señora Ministra de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada funcionaria se trasladará a la ciudad de Buenos Aires por asuntos inherentes a sus funciones;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, a la señora Secretaria de Educación - Prof. Amalia Ugarte de Trogliero, a partir del día 29 de agosto del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 01 setiembre de 1994

DECRETO N° 1.839

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-65.247/94

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Centro de Diagnóstico y Tratamiento Infantil (CEDITIN), solicita se declare de interés provincial a

las "Primeras Jornadas Interdisciplinarias sobre la Infancia", a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 9, 10 y 11 de setiembre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el temario central de estas jornadas comprende aspectos neurológicos y diagnóstico diferencial en el niño;

Que la importancia de las mismas no radica sólo en el interés despertado en la comunidad por la temática, dirigida no sólo a médicos, docentes, profesionales de la salud, padres y público en general, sino también por la calidad de los conferencistas, tanto los de otras provincias, como de nuestro medio y de la vecina provincia de Jujuy;

Que el Poder Ejecutivo Provincial considera viable declararlas de interés provincial

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial a las "Primeras Jornadas Interdisciplinarias sobre la Infancia", a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 9, 10 y 11 de setiembre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos - Ugarte de Trogliero - Martino.**

Salta, 01 de setiembre de 1994

## DECRETO N° 1.842

**Ministerio de Gobierno**

VISTO lo establecido en la cláusula decimosexta -2do. párrafo- disposiciones transitorias, de la Constitución Nacional sancionada en 1853 y reformada en los años 1860, 1898, 1957 y 1994; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha norma transitoria se prevé que las autoridades provinciales y municipales deberán disponer lo necesario para que sus miembros y funcionarios juren esta Constitución;

Que de acuerdo con dicho precepto, la nueva Carta Magna entró en vigencia el día 24 de agosto del año en curso;

Que la Constitución, como Ley Suprema, debe ser observada por todos, como expresión de la voluntad popular, por lo que el acto de su jura implica formalmente el sometimiento de los ciudadanos a dicha norma;

Que la Asamblea Constituyente en pleno, prestó el debido juramento sobre la Ley Suprema en el Palacio San José en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, haciendo lo propio el señor Presidente de la Nación, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas nacionales;

Que de igual modo procede que tal juramento sea prestado por el resto de las autoridades provinciales y municipales;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese el juramento de la Constitución Nacional de 1853, reformada en los años 1860, 1866, 1898, 1957 y 1994, en el ámbito de la Provincia.

Art. 2° - El Poder Ejecutivo acordará con los demás poderes públicos de la Provincia el procedimiento y las formalidades para llevar a cabo dicho juramento.

Art. 3° - Dispónese que el Boletín Oficial de la Provincia realice un tiraje extraordinario de ejemplares con el texto de la nueva Constitución Nacional, a los fines de su distribución en los organismos públicos y establecimientos educativos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

Salta, 01 setiembre de 1994

## DECRETO N° 1.854

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 40.377/94 - Código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de viáticos y pasajes a diverso personal, dependiente del Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y del Secretario de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente y lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la Ley 6.583.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Dése por autorizada y cumplida la comisión efectuada por el personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, liquidará al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto el viático y/o pasajes correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Ceballos de  
Marín - Núñez Burgos - Puig  
- Autiero - Martino.**

Salta, 01 setiembre de 1994

## DECRETO N° 1.855

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 13.087/93 - Código 89

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de viático y pasajes al doctor Valois Miguel Angel Medina, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado profesional participó de las "XVI Jornadas Nacional de Coordinación y Normatización para la atención del Quemado" y del V Congreso Argentino de Quemaduras, que se llevaron a cabo en la Fundación del Quemado Fortunato Benaim, desde el 3 hasta el 6 de noviembre de 1993.

Que atento la providencia del señor Secretario de Salud Pública y lo informado por las Direcciones

Generales de Zona Centro y de Administración del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Dése por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Buenos Aires, a partir del 3 hasta el 6 de noviembre de 1993, por el doctor Valois Miguel Angel Medina, L.E. N° 7.238.725, legajo N° 20.966, Jefe de Cirugía Plástica y Quemado del Hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - La Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, liquidará cinco días y un tercio (5 y 1/3) de viáticos a favor del doctor Valois Miguel Angel Medina, L.E. N° 7.238.725, legajo N° 20.966, Jefe de Cirugía Plástica y Quemado del Hospital "San Bernardo".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Ceballos de  
Marín - Núñez Burgos - Puig  
- Autiero - Martino.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.843 - 01/09/94 - Ref.: Exptes. N°s. 121-40.779/94, 121-40.266/94 y 76-4.406/93.

Artículo 1° - Reincorpórase a la Sra. Elsa Beatriz Arismendi, L.C. N° 4.847.205, en el cargo de Agrupamiento-Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Categoría C - Personal de Servicios Generales con treinta (30) horas semanales, en el cargo vacante existente en la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 554/93, actualmente previsto en el Decreto N° 815/94 - Dirección Primer Nivel de Atención - Centro de Salud N° 39 de orden 748.

Art. 2° - Reconócese los haberes devengados de la Sra. Elsa Beatriz Arismendi, L.C. N° 4.847.205, a partir del 01/01/94 hasta la fecha del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción correspondiente, dentro del rubro personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.844 - 01/09/94 - Expediente N° 4.598/93 - Código 75.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Juan Carlos Kozameh, L.E. N° 7.250.978, legajo N° 65.088, Jefe del Sector Farmacia de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", en contra del Decreto N° 632/93 por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.845 - 01/09/94 - Expediente N° 9.776/90 - Código 89.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos, y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 2.957 de fecha 01 de octubre de 1990.

Art. 2° - A partir del día siguiente al de su notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Ana Patricia Leal de Murúa, D.N.I. N° 17.792.178, Legajo N° 82.340, auxiliar administrativa del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 1.057/88 (Régimen de inasistencias, punto 2.2 4° párrafo) y artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2); inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (l.o.).

Art. 3° - Notifíquese a la señora Ana Patricia Leal de Murúa, D.N.I. N° 17.792.178, legajo N° 82.340, con copia del presente, que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Remítir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines que hubiere lugar.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.846 - 01/09/94 - Expediente N° 22.182/92 - Código 121.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.561/92 modificada por su similar N° 302/93.

Art. 2° - A partir del día siguiente al de su notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la señorita Marcela Fabiana Soto, D.N.I. N° 17.791.891, legajo N° 03.108, auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 1.057/88

(Régimen de inasistencias, punto 2.2 4° párrafo) y artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2), inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.).

Art. 3° - Notifíquese a la señorita Marcela Fabiana Soto, D.N.I. N° 17.791.891, legajo N° 03.108, con copia del presente, que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.847 - 01/09/94 - Expediente N° 17.362/91 - Código 121.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.596 de fecha 03 de julio de 1992.

Art. 2° - A partir del día siguiente de su notificación aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al agente Hugo Flores Cabana, D.N.I. N° 17.308.695, legajo N° 82.100, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría C, auxiliar de enfermería del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 (causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese al señor Hugo Flores Cabana, D.N.I. N° 17.308.695, legajo N° 82.100, con copia de la presente, que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.848 - 01/09/94 - Expte. N° 11.793/92 - Código 89.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.594 de fecha 03 de julio de 1992.

Art. 2° - A partir del día siguiente al de su notificación, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al doctor César Lorenzo Cazón, D.N.I. N° 10.004.747, legajo N° 42.349, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría G, médico del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 (causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los

Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese al doctor César Lorenzo Cazón, D.N.I. N° 10.004.747 legajo N° 42.349, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.849 - 01/09/94 - Expedientes N° 10.688/91 - Código 87 y 039.365/93 - Código 44.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.957 de fecha 14 de octubre de 1992.

Art. 2° - A partir de la fecha del presente decreto, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Alicia Susana Ruiz de Tejerina, L.C. N° 6.194.926, legajo N° 81.533, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, personal de servicio del Hospital Materno Infantil, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 (causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese a la señora Alicia Susana Ruiz de Tejerina, L.C. N° 6.194.926, legajo N° 81.533, con copia del presente que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente de su notificación.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.850 - 01/09/94 - Expediente N° 12.295/92 - Código 89.**

Artículo 1° - Dese por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0192 de fecha 16 de febrero de 1993.

Art. 2° - A partir del día siguiente al de su notificación, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la señorita Amanda Margarita Iradis, L.C. N° 5.275.609, legajo N° 3.518, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 1.057/88 (régimen de inasistencias, punto 2.2 4° párrafo) y artículo 20 (causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario



previo, punto 2), inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.).

Art. 3° - Notifícase a la señorita Amanda Margarita Iradis, L.C. N° 5.275.609, legajo N° 3.518, con copia del presente, que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.851 - 01/09/94 - Expedientes N°s. 0068/91 - Código 122 y 044.987/93 - Código 44.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resoluciones Ministeriales N°s. 1.631/92, 2.292/92, 0479/93 y 0654/93.

Art. 2° - A partir de la fecha del presente decreto, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la agente Norma del Valle Molina de Vargas, D.N.I. N° 10.628.203, legajo N° 0955, auxiliar de enfermería del Hospital de Pocitos, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 (causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifíquese a la agente Norma del Valle Molina de Vargas, D.N.I. N° 10.628.303, legajo N° 0955, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.852 - 01/09/94 - Expediente N° 22.132/92 - Código 121.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resoluciones Ministeriales N°s. 1.736/92, 2.255/92 y 0361/93.

Art. 2° - A partir de la fecha del presente decreto, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al agente Carlos Alberto Romano, D.N.I. N° 10.782.708, legajo N° 72.189, auxiliar administrativo del Hospital del Milagro, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 (causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del

Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N° 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - Notifícase al agente Carlos Alberto Romano, D.N.I. N° 10.782.708, legajo N° 72.189, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguientes al de su notificación.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.853 - 01/09/94 - Expediente N° 00410/91 - Código 127.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.535 de fecha 17 de setiembre de 1993.

Art. 2° - A partir del día siguiente de su notificación y de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 1.057/88 (Régimen de inasistencias, punto 2.2. 4° párrafo) y artículo 20 (causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2), inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), déjase cesante por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas admitido por la legislación vigente, a la señorita Asunción Natividad Barrientos, D.N.I. N° 20.756.398, legajo N° 54.656, agente sanitario del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Art. 3° - Notifíquese a la señorita Asunción Natividad Barrientos, D.N.I. N° 20.756.398, legajo N° 54.656, con copia del presente decreto que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.854, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 97.579

F. N° 73.762

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Nicolás Cruz, el 18 de febrero de 1994 por Expte. N° 14.821 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de áridos al que denominó "Rosario" ubicado en el Río Toro - Dpto. Rosario de Lerma, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) confluencia de los Ríos Toro y Colorado, se miden 1.800 m Az. 287° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 500 m Az. 213° 00' 00" hasta el punto 1. luego se miden 1.000 m Az. 303° 00' 00"

hasta el punto 2, luego se miden 500 m Az. 33° 00' 00'' hasta el punto 3, y finalmente se miden 1.000 m Az. 123° 00' 00'' hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has. Salta, 22 de junio de 1994. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00 e) 25/08; 02 y 19/09/94

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 97.912 F. N° 74.251  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS  
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

### Licitación Pública N° 07/94

Obra: Ejecución Puente Internacional sobre Río Pilcomayo - Misión La Paz - Pozo Hondo (Argentina - Paraguay) - Expediente N° 33-155.886/94.

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.770,00

Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721 - Tels. 087-310994 y 087-310711 - en el horario de 7,30 a 12,30 horas en Departamento Planificación Vial - División Informática y Departamento Contable.

Fecha y Lugar de Apertura: Salón General San Martín - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, el día 06 de octubre de 1994 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10,00.

Precio del Pliego: \$ 840,00.

La Dirección

Imp. \$ 63,00 e) 19, 20 y 21/09/94

O.P. N° 97.901 F. N° 74.320

### MUNICIPALIDAD DE LA POMA

PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública N° 1/94

#### "Adquisición de un camión nuevo o usado"

Objeto: Adquisición de un camión diesel, nuevo o usado, año de fabricación 1990 en adelante, de 180 HP mínimo con capacidad de carga entre 10.000 Kgs. y 15.000 Kgs.

Lugar y fecha de apertura de la Licitación: Caseros N° 1283 - Dpto. C - 4400 - Salta - el 28 de setiembre de 1994.

Valor y Lugares de venta del Pliego: \$ 200,00 (pesos, doscientos) en oficinas de la Municipalidad de

La Poma en la localidad del mismo nombre - Dpto. La Poma - Provincia de Salta. Y en el domicilio de Caseros N° 1283 - Dpto. C, en Salta Capital.

Imp. \$ 63,00 e) 19, 20 y 21/09/94

O.P. N° 97.875 F. N° 74.192  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 06/94

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Salta - Paso de Sico - Proyecto y Ejecución de tres Puentes - Expte. N° 33-156.661/94:

N° 3 en "El Cebollar" - Km. 51,20

N° 4 en "Chato" - Km. 52,70

N° 5 en "Incamayo" - Km. 53,50

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000,00

Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - Tel. 087-310994 - 087-310711 - en el horario de 7,30 a 12,30 horas en Departamento Estudios y Proyectos y Departamento Contable.

Fecha y Lugar de Apertura: Salón General San Martín - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, el día 30 de setiembre de 1994 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10,00.

Precio del Pliego: \$ 760,00.

La Dirección

Imp. \$ 63,00 e) 12 al 19/09/94

O.P. N° 97.873 F. N° 7.918  
MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Obras Sanitarias

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de seis unidades 0 Km. (dos Camiones medianos y cuatro Camionetas Tipo Pick-Up)"

Presupuesto Oficial: \$ 221.100,00

Precio del Pliego: \$ 178,00

Fecha y hora de Apertura: 30/09/94 a hs. 10,00

Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sanitarias España 887 Salta Capital

Consulta de Pliegos: Gerencia de Administración  
Div. Abastecimiento España N° 887 Salta.

Venta de Pliegos: España 887 Div. Facturado.  
La Dirección General

Imp. \$ 63,00

e) 12 al 19/09/94

## CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 97.911

R. F. N° 74.253

### GENDARMERIA NACIONAL

#### JEFATURA ESCUADRON 22

#### "SAN ANTONIO DE LOS COBRES"

Adjudicase la Contratación Directa N° 3/94, bajo el régimen de la Ley 20.124 a la firma comercial: Taller López y Molina, con domicilio en la calle Laprida 855 de la Ciudad de Salta, el renglón 1, por la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$ 5.600,00), con fecha 13 de setiembre de 1994. Pudiéndose consultar la documentación correspondiente en el Servicio Administrativo de mencionada Unidad, en el horario de 8,00 a 12,30 y 16,00 a 19,00 horas.

Imp. \$ 21,00

e) 19/09/94

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 97.833

R. s/c. N° 6.600

Ref.: Expte. N° 34-2:571/55

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Aurora Esther Figüeroa, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 4,0000 Hás. del inmueble denominado "Lote 37.50" Colonia Rosario Australasia, catastro N° 6.570 del departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,100 lts/seg. a derivar de vertientes sin nombre y que conforman el Dique "El Duraznito". Los caudales de esta concesión se entregarán sujetas a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1994.

Sin cargo

e) 07 al 26/09/94

O.O.P. N° 97.775

R. F. N° 74.085

Departamento Riego, 18 de agosto de 1994.

### Reconocimiento de Concesión de Agua Pública

Autorización N° 1243 Expte. N° 34-174.024/93.

VISTO este expediente por intermedio del cual los señores Manuel Alberto Berruero y Pedro Marcelo Escudero por Agrópe Soc. de Hecho, tienen solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el Departamento Rosario de Lerma, Catastro N° 9.664 y considerando que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 16 y vta. el Intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 Inc. a) del mismo Código, el Jefe del Departamento Riego,

### DISPONE:

1° - Autorizar la prosecución de trámites del expediente N° 34-174.024/93, para la publicación de edictos, conforme lo dispone el Art. 1° inc. b) de la Ley 1.627 del año 1953.

2° - Por la presente Autorización para la publicación de edictos; Aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 31,5917 Hás. del inmueble individualizado con el Catastro N° 9.664 del Departamento Rosario de Lerma, de propiedad de los señores Manuel Alberto Berruero y Pedro Marcelo Escudero por Agrópe Soc. de Hecho con una dotación de 16,58 lts/seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario III, acequia Dársena 2, compuerta 1. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente pedido desmembra de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-77.957/76, sin tramitación final.

3° - Los recurrentes deberán presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas y los recibos de pagos correspondientes.

Imp. \$ 170,00

e) 06 al 22/09/94

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 97.910 F. N° 74.254

El Dr. Federico Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos "Sucesorio de Aída Noemí Acosta", Expte. N° B-44.097/93 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial, y/o diarios "Eco" y/o "El Tribuno". Salta, 30 de setiembre de 1993. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés - Juez, Dr. Ricardo H. Barbarán - Secretario. Salta, 12 de agosto de 1994. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 19, 20 y 21/09/94

O.P. N° 97.904 F. N° 74.239

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de Varela, Emilio" - Expte. N° B-54.666/94, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el diario Eco del Norte y en el Boletín Oficial. Salta, 31 de agosto de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 19, 20 y 21/09/94

O.P. N° 97.893 F. N° 74.218

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, Expte. N° B-55.432/94 Sucesorio de Marinero, Angel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento.- Salta, 07 de setiembre de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 16 al 20/09/94

O.P. N° 97.892 F. N° 74.213

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civ. y Com.- Salta, en el

juicio: "Sucesorio de Don Eugenio Kratky", Expte. N° B-43.702/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 08 de agosto de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 16 al 20/09/94

O.P. N° 97.887 F. N° 74.211

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10a. Nominación, en los autos caratulados: "Bravo, Rodolfo Idelfonso (Fall. 07.09.91) - sucesorio", Expte. N° 1B-52.413/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de agosto de 1994. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 16 al 20/09/94

O.P. N° 97.870 F. N° 74.189

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Expte. N° 1B-53.186/94 "Gambetta, María de los Angeles - Sucesorios", cita a herederos o acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 06 de setiembre de 1994. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 12 al 19/09/94

O.P. N° 97.868 F. N° 74.186

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7a. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Sucesorio Ab Intestato de Torres de Salvatierra, Arminda y Guerra, Rinaldo - Expte. N° B-50.262/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios de Doña Arminda Torres de Salvatierra y de Don Rinaldo Guerra, para que en el plazo de treinta (30) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres (3) días. Salta, 09 de junio de 1994. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 19/09/94

O.P. N° 97.864

F. N° 74.179

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Hoyos, Emiliano Benigno - sucesorio", Expte. N° 2B-53.469/94, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 723 del Código Procesal Civ. y Com.). Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez, Dr. Jorge Montenegro - Secretario". Salta, 11 de agosto de 1994. Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 19/09/94

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 97.917

F. N° 74.261

Por: JORGE G. SALAZAR

JUDICIAL

Una Casa construida sobre dos terrenos  
en Va. San Lorenzo

El 19/09/94, a hs. 18,00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré en forma conjunta y c/la Base de \$ 2.739,15. equiv. a las 2/3 ptes. del V.F. de los inmuebles identif. como: Cat.: N° 38.213, Sec. "C". Manz. 29, Parc. 16 y Cat. N° 38.263, Sec. "C", Manz. 29, Parc. 17, del Dpto. Cap. ubicados sobre calle Joaquín Benavente s/N° vereda sur entre Rafael Obligado y Pje. sin nombre con entrada por Joaquín Castellanos aprox. 150 mts. Pje. s/nombre de Va. San Lorenzo. Límites: los que dan sus Títulos; Medidas: 35 x 40 Mts. (1.400 Mts.2) Mejoras: constan de una casa constr. s/ambos terrenos, sin terminar, construc. ladrillos de 1ra. a la vista, techo losa en su totalidad entrada un ambiente p/living com. de 6 x 8 Mts. irregular, cocina de 8 x 4 Mts., pasillo que da a un dorm. de 2 x 3 Mts. y a la galería cbta. en pte. posterior de 12 x 4 Mts. la única que se encuentra c/paredes revocadas y piso de cemento alisado, el mismo pasillo conduce a un garage que tiene entrada y capacidad p/2 autos y a un baño de 2 x 3 Mts., el resto de la casa carece de revoque y pisos, en el fondo hay una piscina de forma arrifonada de 10 x 5 Mts. aprox. c/instal. p/eq. purificación, cercado perimetral alambre fte. 35 Mts.

pirca de piedra c/arco al medio de 3,50 Mts. c/techo de dos aguas. Servicios: agua cte. y luz no conectados. Est. ocupacional: habitada por Sr. Emilio Borja como casero. Condiciones Venta: Contado. Ordena Sr. Juez C. y C. 9na. Nom. en juicio c/E. de Estofán y ot. s/Ejec. prend. Of. Ley 22.172, Expte. N° 44.991/93. Edictos p/ 1 día en Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% y Sellado Rentas 1,25% a cargo compr. en el acto del Remate. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto martillero TE.: 217860.

Imp. \$ 17,00

e) 19/09/94

O.P. N° 97.885

F. N° 74.206

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - BASE \$ 3.748.72.

50% Indiviso Inmueble en B° Intersindical.

El día 20/09/94, a las 18,00 Hs. en mi escrit. de calle Alsina N° 1035 ciudad, remat. con la base de \$ 3.748,72.- corresp. a las 2/3 part. del V.F. el 50% indiviso del inmueble ubic. en calle Radio Colón de San Pedro N° 2768 Med. 1.388 B° Intersindical, Identific. Mat. 87.969, Secc. "R", Manz. 333-b, Parc. 9a. del R.I. Cap.-01. Plano 6.720. Mide fte. 10m. x 25m. fdo. Limit. NE. parc. 8-a, NO. parc. 14-a, SE. calle Radio Colón de San Pedro y SO. parc. 10-a. Asent. libro 517 y 525, folio 321 y 139, Asiento 1-1 y 2, según datos obt. de la respec. ced. parc. Consta de living-com. c/piso ceram. y cielorraso; tres dormit. alfomb. y empap.; cocina-com. c/piso granito y cielorraso. Baño. Todo c/techo de losa. Frente con verja de piedra y galería con tres arcos. Al costado garage sin terminar. Serv. de luz eléctrica; agua cte., gas nat. Se enc. ocup. p/la Sra. María Delgadillo, ex esposa del demand. y dos hijos men. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. C. y C. de 2° Nom., Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dra. Rubí Velázquez, en juicio seg. contra: " Almagro, Domingo Fernando , - Med. Cautelar: Emb. Prev. - Ejecutivo", Expte. N° B-34.760/92. Forma de Pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comp. en efect. en el acto del Remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Public. 2 días en Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035, teléf. 210.832, por la tarde o al teléf. 240.330 desp. de las 21 Hs J.R.C de Molina, Mart. Público.

Imp. \$ 34,00

e) 16 y 19/09/94

O.P. N° 97.884

F. N° 74.207

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
**REMATE JUDICIAL - BASE \$ 6.455,23**

**Inmueble en B° Intersindical**

El día 20/09/94, a las 18,05 Hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035, remat. con la base de \$ 6.455,23.- corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble ubica en calle Río Negro N° 2975 B° Intersindical, (entre calles Radio Splendid y Radio Nacional), Identific. Mat. 80.320, Secc. "R", Manz. 515-b, Parc. 17, Plano 6.142. Mide fte. 10m. x 25m.; fdo. Sup. S/M 250m2. Limit. NE. parc. 18, NO. calle Río Negro; SE. Parc. 10 y SO. parc. 16. Asent. libro 517 y 525, folio 321 y 139, asiento 1-1 y 2, según datos obt. de su respec. ced. parc. Consta de tres dormit., living-com., cocina, lavadero y baño inst. Piso flexiplast, techo de losa y tejas de dos aguas. Al costado ampliac. de un garage p/dos vehíc. Paredes revoc. y piso cem. sin terminar. Patio al fondo. Se enc. ocup. p/los demand. y sus cuatro hijos, en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. C. y C. de 3° Nom., Luis B. Gutiérrez, Secret. Dra. Silvia P. de Martínez, en juicio seg. contra: "Miranda, Amador Carlos; Ramos de Miranda, Agripina - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-53.737/94. Forma de Pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y sellado D.G.R. 1,25% en efect. a cargo del comp. en este acto. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035, tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21,00 Hs. J.R.C. de Molina, Mart. Público.

Imp. \$ 51,00

e) 16 al 20/09/94

**CITACION A JUICIO**

O.P. N° 97.906

F. N° 74.242

La Doctora Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Nallim, Mario Aníbal vs. Caldera, Juan Yango s/Ejecutivo", Expte. N° 6.140/93, cita y emplaza al señor Juan Yango Caldera, D.N.I. N° 92.606.115, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, en el plazo perentorio de cinco (05) días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un (01) día en el diario "Boletín Oficial". La resolución que se notifica dice: "Tartagal, 10 de febrero de 1993...Resuelvo: I) Tener al Ejecutado por parte... II) Ordenar se intime al Ejecutado el pago en el acto de la suma de Pesos Un mil, cuatrocientos (\$ 1.400,00) reclamados en concep-

to de Capital, con más la suma de Pesos Quinientos sesenta (\$ 560,00), calculada para responder a los accesorios legales, citándose para oponer excepciones dentro del término de cinco (05) días hábiles... III) Ordenar que al no hacerse efectivo el pago de las sumas reclamadas se traben embargo sobre bienes... IV) Designar Depositario Judicial de los bienes... V) ... VI) Hará saber... VII) Para el cumplimiento librese Mandamiento... VIII) Intímese la denuncia del domicilio real... IX) Intímese la constitución del domicilio procesal... X) Martes y Jueves... XI) Deberá trabarse embargo sobre el Automotor, Dominio A-050.078. Fdo.: Dra. Estela Isabel Illescas - Secretaria. Tartagal (Salta), 09 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 8,50

e) 19/09/94

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 97.876

F. N° 74.194

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en autos "Elsa Marta Castro s/Concurso preventivo", Expte. B-44.733/93, ha resuelto "I.- Prorrogar la audiencia señalada a fs. 124 punto I, para el día 25 de octubre de 1994 a horas 10,30, o el día siguiente hábil a igual hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se celebrará en dependencias del Juzgado y con quienes asistan. II.- Ordenar la publicación de nuevos edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial y periódico de circulación masiva a fin de comunicar la fecha establecida. III.- Mandar se copie, registre y notifique a la concursada por cédula y al Sr. Fiscal Judicial en su público despacho. Fdo. Dr. José O. Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario". Salta, 07 de setiembre de 1994. Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 19/09/94

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 97.905

R.s/c. N° 6.606

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia Primera Nominación; Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "García, Javier Edgardo - Filiación Post - Mortem", Expte. N° 1B-21.262/91. Publíquense edictos en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial por tres días, citando a comparecer a juicio a Darío Arias; Ramón Arias y Angel Luis Arias, a quienes se identificará debidamente, a efectos de que hagan valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Publicación por tres días. Salta, 8 de setiembre de 1994. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo

e) 19. 20 y 21/09/94



O.P. N° 97.831 F N° 74.125  
 la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza a Víctor Weihmuller a efectos de que comparezca a estar a derecho en autos: "Arce,

Antonio c/Weihmuller, Víctor y Bellini, Edgardo Carlos s/Prep. Vía Ejecutiva", Expte. N° B-04.005/89 y se expida sobre la autenticidad de las copias de las actuaciones presentadas y presente las que estén en su poder. Salta, 08 de junio de 1994.

Imp. \$ 42,50

e) 08, 09, 12, 16 y 19/09/94

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

O.P. N° 97.907 F. N° 74.241

#### DELFI S.R.L.

1° - Socios: La señorita Nélide del Valle Musalem, L.C. N° 1.791.239, de estado civil soltera, de 58 años de edad y con domicilio en calle Necochea N° 630 - Salta - y el señor Sebastián Musalem, con D.N.I. N° 22.637.199, de estado civil soltero, de 22 años de edad y con domicilio en calle Necochea N° 630 - Salta -, siendo los dos argentinos y de profesión comerciantes.

2° - Fecha de Constitución: A los doce días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro.

3° - Denominación Social: "DELFI S.R.L.".

4° - Domicilio Social: Avda. Virrey Toledo N° 702, Local 8 -Salta-.

5° - Objeto Social: La explotación de la compra - venta al por mayor y menor de artículos de Bazar, nacionales e importados, artículos de iluminación, petit muebles, cristalería, porcelanas, cuadros, espejos, regalería, mantelería, artículos para el hogar y juguetería.

6° - Plazo de Duración: A partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio por el plazo de 50 años.

7° - Capital Social: El mismo se fija en la suma de \$ 10.000.- (Pesos Diez mil), dividido en 100 cuotas de \$ 100. c/u (Pesos cien) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: La señorita Nélide del Valle Musalem 97 cuotas equivalentes a \$ 9.700.- (Pesos Nueve mil Setecientos), El señor Sebastián Musalem 3 cuotas equivalentes a \$ 300.- (Pesos Trescientos), importes que se integran en efectivo aportándose mediante depósito a efectuarse en el Banco Provincial de Salta, 25% (Veinticinco por ciento) y el saldo se integrará totalmente hasta el término de un año de la fecha de constitución de esta Sociedad.

8° - Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

9° - Dirección y Administración estará a cargo de la socia señorita Nélide del Valle Musalem, en calidad de Gerente, quien actuará en forma indistinta y usará su firma precedida del sello de la denominación.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Secretaría: Salta, 08/09/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 27,00

e) 19/09/94

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 97.913

F. N° 74.252

#### BORAX ARGENTINA S.A. MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro a cargo de la Dra. Mirta Avellaneda, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, hace saber que "Bórax Argentina Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal", por Acta de Directorio N° 405 de fecha 01 de junio de 1994, ha fijado una representación comercial en Salta, con domicilio en calle Huaytiquina N° 227 de Campo Quijano -Pcia. Salta- C.P. 4.407, siendo su representante el Ingeniero Ramiro Cornejo Torino L.E. N° 4.406.687.

Salta, setiembre de 1994.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Secretaría: Salta, 09/09/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 19/09/94

O.P. N° 97.902

F. N° 74.236

#### ARA S.A.

Ampliación de Objeto Social - Modificación  
Contrato Social

Los socios de ARA S.A. en Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 03/05/94 y 09/05/94 resolvieron ampliar el objeto social de la firma, modificándose en consecuencia el Artículo Tercero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por ob-

jeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: a) Compra-Venta de productos alimenticios, bebidas, artículos de limpieza, bazar, menaje, regalos, artefactos para el hogar, ropa blanca y de vestir, calzado, perfumería, y todo artículo que habitualmente se comercialice en supermercados - b) Compra-Venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de rodados en general, entendiéndose por tales automotores, acoplados, motores, motocicletas, ciclomotores, lanchas, nuevos o usados, Repuestos y Accesorios en general. Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los rubros que componen el objeto comercial, cuando directa o indirectamente tiendan a favorecer dicha actividad".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Secretaría: Salta, 12/09/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 19/09/94

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 97.919

F. N° 74.259

### INGENIO LABRADOR S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Llamado en segunda convocatoria a los señores accionistas de INGENIO LABRADOR S.A. a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a las normas estatutarias se llevará a cabo el día 26 de setiembre de 1994, a las 10,00, en el local sito en Planta Fabril, ubicada en la localidad de Campo Santo, Dpto. de General Güemes, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma de Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3°) Fijación de Honorario Directores y Síndicos.
- 4°) Tratamiento del Informe a Sindicatura.
- 5°) Fijación de la fecha en que se emitirán los Certificados Provinciales para los Accionistas.
- 6°) Fijación de la fecha para que los Accionistas integren el resto de las acciones suscriptas, indicación al Directorio de cómo se deben realizar dichas integraciones.
- 7°) Informe Oral del Directorio sobre la marcha de las negociaciones por la compra de la Planta Fabril de Ingenio San Isidro S.A., tratamiento

del citado informe y fijación de pautas básicas a seguir por el Directorio con respecto a la referida compra, porcentaje mínimo de participación en caso de sociedad con otros grupos interesados en la adquisición y plazo mínimo de Arriendo en caso de no verse concretada la operación antes de la finalización del presente Arriendo.

- 8°) Designación de una cuenta bancaria en la que se depositarán las garantías de los Directores.

Lic. Doroteo Sancho

Presidente

Imp. \$ 51,00

e) 19 al 12/09/94

O.P. N° 97.852

F. N° 74.152

### SAN JAVIER S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de setiembre de 1994, a horas dieciocho en la sede social de San Javier S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas s/N° (Ex Ruta 68 Km. 1.592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4°) Consideración y aprobación de Aportes Irrevocables.
- 5°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 6°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 7°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 9°) Elección de Síndicos por un ejercicio.

#### Artículo treinta y nueve del Contrato Social:

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus ac-



ciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

**Miguel A. Ruiz**

Vice-Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 09 al 20/09/94

O.P. N° 97.851

F. N° 74.151

**SAN ALEJO S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de setiembre de 1994, a horas dieciocho en la sede social de San Alejo S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas s/N° (Ex Ruta 68 Km. 1.592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4°) Consideración y aprobación de Aportes Irrevocables.
- 5°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 6°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 7°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 9°) Elección de Síndicos por un ejercicio.

**Artículo treinta y nueve del Contrato Social:**

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

**Miguel Angel Ruiz**

Vice-Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 09 al 20/09/94

O.P. N° 97.850

F. N° 74.150

**SAFICI CONSTRUCTORA S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de setiembre de 1994, a horas dieciocho en la sede social de Safici Constructora S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas s/N° (Ex Ruta 68 Km. 1.592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4°) Consideración y aprobación de Aportes Irrevocables.
- 5°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. I de la Ley 19.550, confeccionado de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 6°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 7°) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 8°) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos.
- 9°) Elección de Síndicos por un ejercicio.

**Artículo treinta y nueve del Contrato Social:**

Depósito de las acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

**Nélida Margarita Romero**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 09, 12, 16, 19 y 20/09/94

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 97.922

F N° 74.265

#### CIRCULO MEDICO DE TARTAGAL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1994 a las 17.00 horas.

El Círculo Médico de Tartagal convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24/09/94 a horas 17.00 en su sede de Rivadavia N° 616 de la Ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos Socios para refrendar el Acta.
- 3°) Memoria y Lectura del Balance.
- 4°) Renovación parcial de autoridades.

Presidente: 2 (dos) años. Vicepresidente: 2 (dos) años. Secretario de Hacienda: 2 (dos) años. Secretario de Extensión Cultural 1 (un) año. Secretario de Acción Social y Turismo 2 (dos) años. Secretaria de Acta, Prensa y Propaganda: 2 (dos) años. Vocal 1°: 2 (dos) años. Vocal 2°: 1 (un) año.

#### JUNTA FISCALIZADORA

3 (tres) Titulares: 2 (dos) años.

2 (dos) Suplentes: 2 (dos) años.

**Ramón Vargas**

**Dr. Carlos Luis Nallín**

Vice-Presidente

Presidente

De nuestros Estatutos: Se ruega a los señores socios pasar vista a los artículos 29, 39, 43.

Imp. \$ 25,00

e) 19 y 20/09/94

O.P. N° 97.903

F. N° 74.232

#### CIRCULO MEDICO DE ANTA

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias la Asociación Civil "Círculo Médico de Anta" cita a Asamblea General Ordinaria, a todos sus socios para el día 28 de setiembre de 1994, a horas 17.00, en Rivadavia N° 388, Joaquín V. González - Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Balance General.
- 2°) Elección de la Comisión Directiva.

3°) Elección del órgano de fiscalización.

**Dr. Mario J. Laporte**

Presidente

**Dr. Claudio V. Navarro**

**Juan Carlos Cabral**

Tesorero

Administrador

Imp. \$ 12,50

e) 19/09/94

### ASAMBLEAS

O.P. N° 97.920

F. N° 74.262

#### ASOCIACION DE BIBLIOTECARIOS DE SALTA

#### CONVOCATORIA

La Asociación de Bibliotecarios de Salta, comunica a sus asociados que el 07/10/94, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria en su sede de Zuviría 506 a las 20.00 horas, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Informe del Organó de Fiscalización de los ejercicios 92/93 y 93/94.
- 2°) Lectura de la Memoria y Balance, su estado actual.
- 3°) Tratamiento a seguir de los socios morosos.

**Malvina Aldao de Minestroni**

**Néida L. de Amend Oña**

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 19/09/94

O.P. N° 97.918

F. N° 74.260

#### ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DR. VICTORINO DE LA PLAZA

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 29 de setiembre de 1994 a las 19.00 horas en Mitre N° 23, p. b., a sus asociados con el fin de cumplimentar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos Socios para suscribir el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e Informe del Organó de Fiscalización por el período 1993.

**Nota:** Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria se sesionará con los socios presentes.

**Arq. Graciela Carrá**

**Alberto Díez Gómez**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 19/09/94

O.P. N° 97.915

F N° 74.248

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO  
"LA ESPERANZA" VILLA SAN LORENZO  
SALTA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

Se convoca a los Socios del Club Social y Deportivo "La Esperanza", a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1.994 a horas 21,30, en la Sede Social, sito en calle Juan Carlos Dávalos esquina Bolivia de Villa San Lorenzo a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultado e informe del Organó de fiscalización del ejercicio año 1.993.
- 3°) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de la Asamblea General Ordinaria.

**Ignacio Mamani****Fernández Manuel**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 19/09/94

O.P. N° 97.914

F. N° 74.250

**CONSORCIO 005  
"COLONIA EL MADREJON" ANTA**

Salta 16 de setiembre de 1.994

Se notifica a los señores concesionarios del Consorcio de Riego El Madrejón o Caja de Camelo N° 005, que el día 1° de octubre de 1.994, se realizará en el domicilio del Sr. Fernando Cardozo sito en Coronel Mollinedo -Dpto de Anta-, a horas 21.00, la Asamblea tendiente a renovar las Autoridades, debiéndose elegir la nueva Junta de delegados y el Inspector que presidirá la misma.

**Fernando Miguel Cardozo Juan Bartolomé Guaymás**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 19/09/94

O.P. N° 97.909

F N° 74 255

**ASOC. DE VENDEDORES DE DIARIOS  
Y REVISTAS Y AFINES DE R° DE LA FRONTERA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Vendedores de Diarios Revistas y Afines de R° de la Fra. convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 08 de octubre de

1994 a las 20 horas, en el local de 25 Mayo N° 138 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura acta anterior
- 2°) Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del Organó Fiscalización ejercicio 1993.
- 3°) Designación de dos asambleístas para refrenar el acta.

**Nota:** Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Dardo B. Pérez****Milagro R. Saquillan**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 19/09/94

O.P. N° 97.908

F. N° 74.245

**CLUB ATLETICO SAN AGUSTIN  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

**El Club Atletico San Agustín**

convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de octubre de 1994 a Hs. 22.00 en su Sede Social sito en calle Ramón Caruso s/n. de la localidad de San Agustín y durante la cual se tratará el siguiente;

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Nombrar dos socios para refrenar el Acta.
- 3°) Lectura de Memoria ejercicio anterior.
- 4°) Inventario general.
- 5°) Cuadro de ingreso y egresos al 31/XII/93.

Cumplido el horario fijado para el inicio, la Asamblea se constituirá con una tolerancia de media hora con la presencia de la mitad más uno de los actuales directivos.

San Agustín, 13 de setiembre de 1.994

**Lucrecia Acuña****Raúl Giménez**

Pro-Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6.50

e) 19/09/94

**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 97 916

R. s/c N° 6.607

**PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA**

Salta, 07 de setiembre de 1994.

**VISTO:**

El cronograma electoral en vigencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado instrumento se dispone que en el día de la fecha la Junta apruebe el Padrón Partidario Definitivo

Que previamente esta Junta ha resuelto todos los reclamos presentados por los compañeros afiliados con interés legítimo, incluyendo a los que así correspondía, cuyas constancias obran reservadas en Secretaría.

Que la Secretaría Electoral ha efectuado un control exhaustivo del mencionado Padrón bajo la supervisión de la Junta, y en presencia del Secretario de la misma, aconsejando su aprobación definitiva.

Que por ello y lo dispuesto en el Art. 7 del Reglamento Electoral,

**La Junta Electoral del Partido Justicialista****RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el Padrón Electoral Definitivo que como anexo integra la presente.

Art. 2° - Publicar, comunicar y archivar.

**Morosini - Bertini - Corregidor  
- Medina - Burgos.**

Salta, 07 de setiembre de 1994.

**VISTO:**

La convocatoria del Consejo Provincial del Partido Justicialista de Salta, en su Art. 1° Punto I Letra (e) referido a la Juventud Peronista - Categoría Junta Provincial de Delegados Departamentales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose aprobado el Padrón Definitivo de Afiliados por esta Junta mediante Resolución del día de la fecha, corresponde determinar los cargos a cubrir en la mencionada categoría, conforme lo establece las Disposiciones Transitorias del Reglamento de la Juventud Peronista en su Art. 36.

Que obran agregado informe de la Secretaría Electoral sobre el número de Afiliados por Departamento.

Que dicho número debe ser adecuado a las disposiciones citadas correspondiendo dictar el instrumento respectivo.

Por ello,

**La Junta Electoral del Partido Justicialista****RESUELVE:**

Artículo 1° - Determinar los cargos a elegir para la Junta Provincial de Delegados Departamentales de la Juventud Peronista de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Capital: 19 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

2.- La Caldera: 2 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

3.- General Güemes: 4 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

4.- Metán: 4 Congresales Titulares e igual número de Suplentes

5.- Anta: 4 Congresales Titulares e igual número de Suplentes

6.- Rivadavia: 2 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

7.- Orán: 7 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

8.- San Martín: 7 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

9.- Iruya: 2 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

10.- Santa Victoria: 2 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

11.- Cerrillos: 3 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

12.- Chicoana: 2 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

13.- La Viña: 2 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

14.- Guachipas: 2 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

15.- R. de la Frontera: 3 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

16.- La Candelaria: 2 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

17.- Cafayate: 2 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

18.- San Carlos: 2 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

19.- Molinos: 2 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

20.- Cachi: 2 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

21.- R. de Lerma: 4 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

22.- La Poma: 2 Congresales Titulares e igual número de Suplentes.

23.- Los Andes: 2 Congresales Titulares e igual número de Suplentes

Art. 2° Comunicar, publicar y archivar.

**Morosini - Bertini - Corregidor  
- Medina - Burgos.**

Sin cargo

e) 19/09/94

O.P. N° 97.874

F. N° 74.193

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONOMICAS DE SALTA**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley N° 5.348/78, publica la siguiente Resolución General para notificación del profesional matriculado cuyo domicilio se ignora.

**Resolución General N° 883**

Salta, 16 de agosto de 1994

VISTO: Que la Ley N° 6.576 en su artículo 16 establece como causal de suspensión en la matrícula la falta de pago del Derecho de Ejercicio Profesional durante dos años consecutivos;

Que la Resolución General N° 770 del 07 de diciembre de 1992 reglamenta la forma en que se debe efectuar el cómputo de los dos años consecutivos a que se refiere el artículo 16 ya citado; y

**CONSIDERANDO:**

Que existen casos de matriculados que se encuentran alcanzados por la situación antes mencionada;

Que por Tesorería se confeccionó un listado de profesionales a suspender, los que fueron notificados por intermedio de notas con estado de deuda;

Que por lo antes expuesto se hace necesario proceder a la depuración del padrón de inscriptos, ajustándolo a la realidad del universo profesional que está en condiciones de actuar en el ámbito provincial.

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional  
de Ciencias Económicas de Salta****RESUELVE:**

Artículo 1° - Suspender la inscripción en la matrícula del profesional cuyo nombre se indica a

continuación, dejando constancia que en el momento que desee regularizar su situación con el Consejo Profesional, deberá abonar los derechos de rehabilitación y de ejercicio profesional hasta la fecha de suspensión en la matrícula incluyendo los recargos establecidos por las resoluciones vigentes, más el Derecho de Ejercicio Profesional que corresponda vigente al momento de la rehabilitación:

**Título Mat. Prof. Folio Tomo Apellido y Nombre**

CP	854	600	III	Albeza, Laura R. Lavín de
CP	1.218	164	IV	Zamora, Raúl Oscar
CP	1.224	170	IV	Japaze, Horacio Jesús

Art. 2° - Las suspensiones a que se refiere el artículo 1°, tendrán vigencia a partir del 01 de agosto de 1994.

Art. 3° - Notifíquese al profesional suspendido, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres días, cópiese y archívese.

**Cr. Jorge Alberto Paganetti**      **Juan José Fernández**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 105,00

e) 12 al 19/09/94

**RECAUDACION**

O.P. N° 97.921

Saído anterior .....	\$ 100.772,30
Recaudación del día 16/09/94.....	\$ 564,70
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 101.337,00</b>